

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MEN-05-2026

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número LP-MEN-05-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ORIENTADO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), PEC, PIER, PECI O COMO LO DENOMINE CADA COMUNIDAD EN LO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN INICIAL.

ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar y efectuar estrategia de servicios integrales de acompañamiento y cualificación dirigida a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos oficiales focalizados, que materialice la revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Educativo Comunitario (PEC), Proyecto Institucional de Educación Rural (PIER), Proyecto Educativo Comunitario Indígena (PECI) o la denominación adoptada por cada comunidad educativa. Todo en coherencia con lo indicado en el anexo técnico.

El alcance comprenderá, como mínimo:

Para lograr el objeto se tiene previsto realizar acciones de acompañamiento y fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano de las Secretarías de Educación Certificadas como líderes de educación inicial, líder de calidad y equipo de mejoramiento en torno al proceso de acompañamiento y orientaciones a los establecimientos educativos para la revisión de proyectos educativos. Esto implica el desarrollo de actividades presenciales de fortalecimiento con los equipos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

De otro lado, en relación con los establecimientos educativos oficiales está previsto realizar procesos de acompañamiento presencial en torno a la revisión de sus proyectos educativos. Lo que implica la conformación de mesas de trabajo con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de segundo ciclo de educación inicial, docente de primero de básica primaria y otros actores que se consideren pertinentes.

En consecuencia, el alcance se precisa en:

- **Macro región 1 Caribe:** Conformado por (23) Entidades Territoriales Certificadas, 8 departamentos y (460) establecimientos educativos oficiales.
- **Macro región 2 Andina 1:** Conformado por (21) Entidades Territoriales Certificadas, 4 departamentos y (230) establecimientos educativos oficiales
- **Macro región 3 Andina 2:** Conformado por (21) Entidades Territoriales Certificadas, 7 departamentos y (140) establecimientos educativos oficiales

- **Macro región 4 Pacífico:** Conformado por (18) Entidades Territoriales Certificadas, 5 departamentos y (180) establecimientos educativos oficiales
- **Macro región 5 Amazonia y Orinoquia:** Conformado por (13) Entidades Territoriales Certificadas, 10 departamentos y (110) establecimientos educativos oficiales

Nota 1: Las cifras indicadas son un estimado de focalizaciones y podría ser menor por los siguientes eventos:

- Razones ajenas a responsabilidades del CONTRATISTA ya sea por fuerza mayor o caso fortuito.
- Por interés y disponibilidad de los Establecimientos Educativos y secretarías de educación focalizados.

De acuerdo con el alcance descrito anteriormente, la focalización de los establecimientos educativos oficiales se realizará de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

- Establecimientos Educativos que cuentan con matrícula en prejardín y/o jardín en la vigencia 2026.
- Establecimientos Educativos que cuentan con matrícula en Transición en la vigencia 2026.

Nota 2: En caso de que las condiciones propias de los territorios no permitan realizar una focalización con los criterios anteriores, el MINISTERIO y el CONTRATISTA concertarán los establecimientos educativos oficiales que se incluirán en el proceso.

Nota 3: En este sentido la focalización podrá ser ajustada y actualizada.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso N° LP-MEN-05-2026, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-05-2026, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Ministerio de Educación Nacional solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Ministerio de Educación Nacional responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Licitación Pública.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista es LICITACION PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, Reglamentado en el Decreto 1082 de 2.015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Licitación Pública.

De conformidad con el numeral 1º, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2.007, el proceso para la escogencia de los contratistas se realizará, por regla general a través de Licitación Pública. Adicionalmente procede esta modalidad de selección, toda vez que el objeto a contratar por su cuantía y por la naturaleza compleja del mismo, hace necesaria la comparación y ponderación de los elementos de calidad y precio de las ofertas, por lo que no puede ser incluido dentro de las excepciones establecidas en los numerales 2, 3, 4 y en la contratación de mínima cuantía del Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, que para el año 2026 es de (1.000 SMMLV, equivalentes a \$1.750.905.000 COP) razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública. En efecto, la escogencia del contratista, conforme a los servicios que pretende adquirir el MEN con el presente proceso de selección, se debe hacer al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen los elementos de calidad y precio de las ofertas.

Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio, incorporación con personal en situación de discapacidad e incentivo a servicios nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2.013, el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2.012, los Acuerdo Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2.015, así como criterios diferenciales establecidos en la Ley 2069 de 2.020 y su reglamentación o la norma que lo modifique, complemento o derogue.

Teniendo en cuenta que el objeto y naturaleza del servicio a contratar, corresponde a una prestación de servicios y dada la cuantía estimada para el desarrollo de este, la selección del contratista se realizará mediante un proceso de licitación pública, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2.015, Ley 2069 de 2.020 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El pliego de condiciones elaborado por el MEN para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1.993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2.015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2.015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal — SECOP II y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2.011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presente proceso tiene un presupuesto total estimado \$ **11.502.194.429,00**, el cual incluye todos los gastos y costos directos e indirectos, impuestos, contribuciones, estampillas (si aplica), y demás gastos y costos necesarios para la ejecución de cada contrato

El valor presupuestal para cada contrato es el siguiente:

Macro-Lote	Presupuesto posible
1	\$3.510.574.068,00
2	\$2.418.597.426,00
3	\$1.933.956.226,00
4	\$2.238.239.336,00
5	\$1.400.827.373,00
TOTAL	\$11.502.194.429,00

La metodología y la composición del presupuesto se encuentra detallada en el estudio previo del presente proceso.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **113326** del 08 de abril de 2026 por valor de **\$15.347.851.708**.

PLAZO ESTIMADO:

De acuerdo con las actividades a desarrollar, **el plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el (31) de diciembre de 2026**

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. y en los municipios de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación municipales y departamentales que hacen parte de la focalización definida que se señalan a continuación:

Por lo anterior los grupos, que están distribuidos en cinco macro regiones para el despliegue a nivel de ETC, y en los municipios de las entidades territoriales certificadas en Educación municipales y departamentales.

Macro región 1 Caribe: Conformado por (23) Entidades Territoriales Certificadas, 8 departamentos y (460) establecimientos educativos oficiales:

DEPARTAMENTO	ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Atlántico	Atlántico
	Barranquilla
	Malambo
	Soledad
Bolívar	Bolívar
	Cartagena
	Magangué
Cesar	Cesar
	Valledupar
Córdoba	Córdoba
	Lorica
	Montería
	Sahagún
La Guajira	La Guajira
	Maicao
	Riohacha
	Uribía
Magdalena	Ciénaga
	Magdalena
	Santa Marta
Sucre	Sincelejo
	Sucre

Macro región 2 Andina 1: Conformado por (21) Entidades Territoriales Certificadas, 4 departamentos y (230) establecimientos educativos oficiales.

DEPARTAMENTO	ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN
Boyacá	Boyacá
	Duitama

	Sogamoso
	Tunja
Cundinamarca	Chía
	Cundinamarca
	Facatativá
	Funza
	Fusagasugá
	Girardot
	Mosquera
	Soacha
	Zipaquirá
Norte de Santander	Cúcuta
	Norte de Santander
Santander	Barrancabermeja
	Bucaramanga
	Floridablanca
	Girón
	Piedecuesta
	Santander

Macro región 3 Andina 2: Conformado por (21) Entidades Territoriales Certificadas, 7 departamentos y (140) establecimientos educativos oficiales.

DEPARTAMENTO	ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
	BELLO
	ENVIGADO
	ITAGUI
	MEDELLIN
	RIONEGRO
	SABANETA
	LA ESTRELLA
TOLIMA	TOLIMA
	IBAGUE
HUILA	HUILA

	NEIVA
	PITALITO
RISARALDA	RISARALDA
	PEREIRA
	DOSQUEBRADAS
CALDAS	CALDAS
	MANIZALES
QUINDIO	QUINDIO
	ARMENIA
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO

Macro región 4 Pacífico: Conformado por (18) Entidades Territoriales Certificadas, 5 departamentos y (180) establecimientos educativos oficiales.

DEPARTAMENTO	ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN
Valle del Cauca	Valle del cauca
	Jamundí
	Palmira
	Jumbo
	Buenaventura
	Cali
	Tuluá
	Buga
Choco	Choco
	Quibdó
Cauca	Cauca
	Popayán
Nariño	Nariño
	Ipiales

Antioquia	Pasto
	Tumaco
	Apartado
	Turbo

Macro región 5 Amazonia y Orinoquia: Conformado por (13) Entidades Territoriales Certificadas, 10 departamentos y (110) establecimientos educativos oficiales.

DEPARTAMENTO	ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN
Amazonas	Amazonas
Arauca	Arauca
Caquetá	Caquetá
	Florencia
Putumayo	Putumayo
Vaupés	Vaupés
Guainía	Guainía
Meta	Meta
	Villavicencio
Casanare	Casanare
	Yopal
Vichada	Vichada
Guaviare	Guaviare

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-05-2026, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de

seriedad de la oferta, el límite para la presentación de la oferta será el establecido en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso N° LP-MEN-05-2026, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

Se deberá observar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único 1082 de 2015. En este orden, tal consulta se podrá realizar en las páginas web del Secop y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este numeral no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

En virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, conforme a las 3 reglas establecidas en el mismo, de acuerdo con lo siguiente:

- a. La entidad pública que realiza la contratación se encuentra en los listados de entidades cubiertas

De acuerdo con la naturaleza jurídica del MEN aplica, toda vez que pertenece a la Rama Ejecutiva – Nivel Nacional.

- b. Se superan los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el tema de umbrales es diferente para cada Acuerdo Comercial y que dependen del tipo de Entidad y contratación, se presenta el siguiente análisis:

Se pretende contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento a la gestión institucional y comunitaria-popular de las Entidades territoriales Certificadas en educación focalizadas en territorios rurales y rurales dispersos para la implementación del Plan Especial de Educación Rural

- c. Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción:

Este tema se analiza en el siguiente cuadro para cada Acuerdo Comercial, conforme a los datos dados en los literales a y b.

De acuerdo con el análisis se da aplicabilidad a los siguientes tratados:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI LEY 1746 DE 2014
	Perú	SI	SI	NO	
	México	SI	SI	NO	
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI LEY 1241 DE 2008
	Guatemala	SI	SI	NO	
	Honduras	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI Decisión 439 de 1998

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Ahora bien, en cuanto a los acuerdos con México cubre a: Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos.

Y en cuanto a los de Israel cubre a Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.

Los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales fueron consultados en la página dispuesta por Colombia Compra Eficiente para tal fin

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000) que corresponde a \$511.708.497 pesos colombianos por lo tanto esta **convocatoria y ningún lote o grupo NO será limitado a la participación de MiPymes nacionales.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras registradas en la Superintendencia Financiera, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El Ministerio de Educación Nacional para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: El RUP y la información objeto de verificación contenida en él, deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC que se indican a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos
86	13	20	00	Servicio de educación y capacitación en administración

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 142 de 2023, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación y de selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar:

“(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones

En ese orden de ideas el Ministerio de Educación Nacional aplicará lo establecido en el literal a), en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2, modificado por el artículo 4° del Decreto 142 de 2023.

Adicionalmente se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023.

NOTA GENERAL: Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico).

En ese orden de ideas el Ministerio de Educación Nacional aplicará lo establecido en el literal a), para tal efecto los factores a evaluar serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN (100 PUNTOS)

El Ministerio de Educación Nacional aplicará lo establecido a cada macro los siguientes criterios de ponderación) de la citada disposición normativa, para tal efecto los factores a evaluar serán los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1. Calidad	Experiencia en la implementación de procesos de acompañamiento técnico y pedagógico, orientados al desarrollo de formulación o	50

	actualización de proyectos educativos.	
2. Precio	Oferta Económica	37,5
3. Apoyo a la Industria Nacional		10
4. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas		Máximo 0,25
5. Participación de MYPIMES (LEY 2069 DE 2020, DECRETO 1860 DE 2021)		Máximo 0,25
6. Incentivos a favor de Personas en Condición de Discapacidad		2
7. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos. Artículo 58 Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%		(-2)
PUNTAJE TOTAL		100

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones establecidos y publicados en el proceso de selección No. LP-MEN-06-2026 publicado en la plataforma del SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

Ver notas del PLIEGO DE CONDICIONES.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	30 de junio de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	30 de junio de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	30 de junio de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de julio de 2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de julio de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo	24 de julio de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	27 de julio de 2026 a las 10:00 am	Enlace virtual Plataforma Webex Meet o teams
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 29 de julio de 2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	03 de agosto de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	04 de agosto de 2026 Hasta las 7:00 pm	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas	11 de agosto de 2026 a las 10:00. a.m.	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 12 de agosto al 14 de agosto de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	18 de agosto de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término máximo para subsanar.	Del 19 al 25 de agosto de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 de agosto de 2026.	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	31 de agosto de 2026 a las 10:30 a.m.	Presencial o virtual dependiendo el estado de emergencia y de los protocolos de bioseguridad vigentes.

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de septiembre de 2026	SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	02 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	03 de septiembre de 2026	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Aprobación de garantías	04 de septiembre de 2026	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la plataforma SECOP II, página Colombia Compra Eficiente**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Para lo anterior, los proponentes manifestarán a través del correo citado la imposibilidad por indisponibilidad, el Ministerio verificará la existencia del certificado de indisponibilidad e informará si se extiende el plazo de presentación de oferta o la posibilidad de recibirlas a través del correo señalado, lo cual igualmente se publicará en SECOP II una vez cese la indisponibilidad.